



SECRETARÍA DE FINANZAS

COMUNICADO DCI-004-2024

APERTURA PRESUPUESTO PRORROGADO 2023

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por este medio comunica a las Instituciones del Sector Público que, con base a lo establecido en el artículo 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), continuará en vigencia el Presupuesto General de la República correspondiente al período anterior. La Secretaría de Finanzas en el ámbito de su competencia, aplica la prórroga del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 para la gestión 2024.

Por lo anterior, el día de mañana sábado 13 de enero, se estará habilitando las operaciones 2024 con Presupuesto Prorrogado 2023, en vista que no aplica la reformulación establecida en el artículo 254 del Decreto Legislativo No. 157-2022 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 vigente por la prórroga. Todas las instituciones públicas pueden iniciar su ejecución con la carga de documentos: Programación de Gasto Mensualizada (PGM) para la fuente 11, solicitud de cuotas y ejecución de gastos (F01) e ingresos (F02).

De igual forma se les recuerda la presentación del Informe del IV Trimestre del año 2023, la cual con base a Ley se debe presentar a la Secretaría de Finanzas a más tardar el 23 de enero, según lo establece el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 157-2022.

Tegucigalpa MDC 12 de enero de 2024

SECRETARIA DE FINANZAS



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín,
Centro Histórico Tegucigalpa, M.D.C.